



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA PROCEDER AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR/A DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España se convoca proceso de presentación de solicitudes para la preselección de candidatos para el posterior nombramiento del Director/a de la Biblioteca Nacional de España, con arreglo a las siguientes bases:

- 1. Principio de igualdad:** Esta convocatoria y el proceso de preselección y nombramiento previstos en la misma se regirán por los principios de igualdad de trato y de oportunidades y no discriminación por razón de sexo recogidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 2. Funciones del puesto:** Corresponde a la Dirección de la Biblioteca Nacional de España, según lo dispuesto en el artículo 9, apartado 2 de la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España, dirigir la gestión del Organismo adoptando las medidas que conduzcan al cumplimiento de las directrices de actuación señaladas por el Real Patronato, ostentar su representación oficial en ausencia de la persona que ocupe la Presidencia, la contratación en nombre del Organismo, la disposición de gastos, la ordenación de pagos y la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, así como aquellas otras funciones atribuidas por el Estatuto.
- 3. Requisitos de los candidatos:**

Para optar como candidato se han de reunir los siguientes requisitos

a) Ser funcionario de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o universidades, y pertenecer a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, según lo dispuesto en el artículo 2, apartado 6 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

b) No encontrarse en ninguna de las situaciones especificadas en el artículo 2, apartado 2 de la citada Ley 3/2015.

4. Méritos de los candidatos:

Se valoraran los siguientes méritos:

- a) Poseer una acreditada y significativa trayectoria profesional en puestos de dirección, planificación y gestión de bibliotecas.
- b) Poseer una acreditada competencia profesional y experiencia previa en puestos de responsabilidad relacionados con el ámbito bibliotecario.
- c) Acreditar los conocimientos suficientes de tal manera que se garantice el cumplimiento de los fines y objetivos de la Biblioteca Nacional, el desarrollo de su plan estratégico, las líneas de actuación previstas y la puesta en marcha de las actuaciones necesarias.
- d) Poseer capacidad de liderazgo, toma de decisiones, solución de conflictos, comunicación y habilidades de negociación necesarias para garantizar la continuidad y el impulso de los objetivos y las líneas de actuación previstos en la planificación estratégica del organismo.

5. Presentación de solicitudes:

- 5.1 Los candidatos dirigirán su solicitud (que deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo) al Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte y la presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sito en Plaza del Rey nº 1, 28004-Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- 5.2 Los candidatos acompañarán a la solicitud su curriculum vitae y la documentación acreditativa de los méritos alegados, en sobre cerrado con la mención "Proceso de preselección para el nombramiento del Director/a de la Biblioteca Nacional de España".
- 5.3 El plazo para la presentación de solicitudes para este proceso será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (www.mecd.es) y en la web de la Biblioteca Nacional de España (www.bne.es). La no presentación de la solicitud en el plazo indicado supondrá la exclusión del aspirante.

6. Comisión de Expertos:

El proceso de selección contará con el asesoramiento de profesionales del ámbito bibliotecario y documental, a cuyo efecto se designará una Comisión de Expertos que elaborará un informe con la valoración de las solicitudes presentadas.

7. **Régimen de incompatibilidades:** El desempeño del puesto de Director/a de la Biblioteca Nacional de España está sometido al régimen establecido en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

8. **Confidencialidad:** Todas las personas e instituciones públicas implicadas en este proceso de preselección y nombramiento se comprometen a garantizar la absoluta confidencialidad de los datos personales y profesionales de los candidatos, asegurando que la participación de los solicitantes no seleccionados se mantendrá en el estricto ámbito del conocimiento y la valoración de la Comisión de Expertos y del Real Patronato, haciéndose pública exclusivamente la identidad de la persona que resulte seleccionada.

Madrid, 14 de julio de 2015

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Fernando Benzo Sáinz

ANEXO

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	F. Nacimiento:	Domicilio, calle y número:		Localidad:	
Provincia:	Tno particular	Tno trabajo	Correo electrónico:		

DESTINO ACTUAL:

Ministerio u Organismo:		Centro Directivo:		Localidad:	
Puesto actual:					
Cuerpo o Escala de pertenencia:				N.R.P.:	

SOLICITA:

Ser admitido a la convocatoria del proceso de preselección de candidaturas para el nombramiento del Director/a de la Biblioteca Nacional de España publicada con fecha:.....al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo convocado.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

CURRICULUM VITAE:	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MERITOS:	

En, a.....de.....de 2015

(Lugar, fecha y firma)

SR. SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Plaza del Rey, 1 28004-MADRID